



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

**BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS**
Lunes 07 de Julio 2025

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE NÚMERO: CCEM/ ECA/03748/2025
MARCO ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ
Y
SOTERO SANCHEZ RODRIGUEZ Y CATALINA
ATENEO CARDENAS CAMACHO

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA, CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACION, E INFORMANDOLES QUE AL DIA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCEM/ECA/03665/2025
MARIA ISABEL GUTIERREZ LOPEZ
Y
FERRETERIA JAIME HERNANDEZ HERNANDEZ

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCEM/ECA/03709/2025
CARLOS ALBERTO CORTES REYES
Y
NORMA VALERIA FUENTES EPIGMENIO Y/O
QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO
DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN,

SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

NÚM. EXP.: ECA/03031/2025
C. ADÁN GREGORIO VARGAS ZÚÑIGA
Y
DULCE MARÍA MARTÍNEZ “N” Y/O QUIEN
RESULTE RESPONSABLE, DUEÑO O
PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE EN AUTO DE FECHA CUATRO DEL JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ACUERDA QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN SE ARCHIVA POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE QUEDANDO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE PARTE DEL SOLICITANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO .

EXPEDIENTE: ECA/03197/2025
C. SERGIO IBARRA TORRES
Y
ROSA MARIA GUTIERREZ NUÑEZ; ALAN
EDUARDO MALDONADO GUTIERREZ; ALMA
ROSA MARTINEZ GUTIERREZ Y/O QUIEN
RESULTE DUEÑO, PATRÓN, PROPIETARIO Y/O
RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO, QUE
FUNCIONA CON EL NOMBRE COMERCIAL
“REFACCIONARIA DEL NORTE”

SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE EN AUTO DE FECHA CUATRO DEL JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ACUERDA QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN SE ARCHIVA POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE QUEDANDO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE PARTE DEL SOLICITANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO .

EXPEDIENTE: ECA/03715/2025
C. CARLOS MANUEL ESCALONA VILLEDA





“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Y
JORGE ARMANDO GARCIA VALENZUELA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE EN AUTO DE FECHA CUATRO DEL JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ACUERDA QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN SE ARCHIVA POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE QUEDANDO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE PARTE DEL SOLICITANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO .

EXPEDIENTE: ECA/03742/2025
C. JORGE JOSÉ VALASCO CRUZ

Y
PAPER LOCK S.A. DE C.V. Y/O GRUPO IMEBA S.A. DE C.V. Y/O SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL SIMILARES Y CONEXOS DE MEXICO Y/O VICTOR BAÑUELOS ROMERO Y/O MARIO ADRIAN BAÑUELOS DELGADO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE EN AUTO DE FECHA CUATRO DEL JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ACUERDA QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN SE ARCHIVA POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE QUEDANDO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE PARTE DEL SOLICITANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO .

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA03326/2025
JUAN CARLOS ESCOBEDO MORENO

Y
MYM CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., MYM MANTENIMIENTO Y MONTAJES, S.A. DE C.V.; ASI COMO EL C. JORGE GUSTAVO RÍOS GUTIERREZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PATRÓN O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA MYM CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., MYM MANTENIMIENTO Y MONTAJES, S.A. DE C.V.; ASI COMO EL C. JORGE GUSTAVO RÍOS GUTIERREZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PATRÓN O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, ACUERDO DE FECHA CUATRO (04) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE, SE

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco
SEÑALAN LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA ONCE (11) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA03721/2025
RICARDO ANTONIO BERNARDINO MIGUEL
Y
INDUSTRIAS BLE

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA CUATRO (04) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/03704/2025
C. OSCAR URIEL VARGAS RODRIGUEZ

Y
SERVICIOS DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/03680/2025
C. JOSE CARLOS MORALES MARTINEZ

Y
JORGE FAUSTO FERNANDEZ RIVERA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE Y/O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E





“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/03745/2025
C. FRANCISCO ORTEGA ZAMORA

Y

SHIELD G-TR, S.A. DE C.V. Y/O MOTA ENGIL MEXICO, S.A. DE C.V. Y/O JOSE ANTONIO CARBAJAL CRUZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR EL QUE SE EMITE CONSTANCIA DE NO CONCILIACIÓN, DOCUMENTO QUE SE ENTREGÓ A LA PARTE SOLICITANTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/03086/2025
C. BELEN YAMILE ALONSO PEREZ

Y

RITA MARIA CONTRERAS SEGURA Y/O CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/03673/2025
C. ALBERTO VALENCIA LARA

Y

“BARNICES Y RESINAS S.A DE C.V.”

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA TRES (03) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

Lic. Raael Josué García Delgado
Titular de la Dirección Regional de Conciliación
Laboral del Valle de México Zona Ecatepec.

